Asunción, 13 de octubre de 2010.

Señores:
OFERENTES
Presente

El Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicarle la conclusión a que se ha llegado, con relación al llamado realizado por la DIPLANP, en la Modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado.-

Al respecto, la Unidad Ejecutora de Proyectos ha iniciado los trámites tendientes a la Contratación aludida conforme a los mandatos de Ley y demás reglamentaciones; a tal efecto, se procedió a la invitación a las empresas del ramo.-

En tal sentido, y habiéndose cursado la invitación en forma directa a las empresas del ramo, y presentándose las citadas en el cuadro más abajo. Se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas, ajustándose a las condiciones generales y los requerimientos técnicos de oferta, según cuadro:

EMPRESA	R.U.C	MONTO OFERTADO
TALLER AGUI MOVIL DE ALDO AGUILERA	668628-2	4.000.000.-
SEVEN PLUS DE ASTERIO GONZALEZ	828040-1	50.000.000.-
PC´S SERVICIOS DE JOSE QUINTANA	500788-8	6.600.000.-

Por tanto el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación vía Resolución del Director General de la DIPLANP con la empresa Agui Movil de Aldo Aguilera para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, Salvo mejor parecer del Director General.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza
U.E.P.

C.P. Silvia Notario
Unidad Ejecutora de Proyectos